



ARCHIVO

I. Municipalidad de Colina

ORD. N° 195/92.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/6193					
A: 19 MAR 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ANT.: (O) N°92/931, GAB. PRES. de fecha 24/02/92.

MAT.: Adjunta carta.

COLINA, 16 de Marzo de 1992

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

1.- En atención a lo solicitado por Ud., en Oficio citado en "ANT"., adjunto sírvase encontrar copia de carta dirigida a la señora ROSSANA LEON SANHUEZA, la cual está firmada por la persona que la recepcionó.

Del texto de la carta se desprende que la persona jamás recurrió al Departamento Social de la I. Municipalidad, por lo tanto, sus antecedentes personales los desconocíamos.

En relación a la asignación de viviendas, esto es materia de exclusiva competencia del SERVIU, al igual que la solución de casos especiales vía asignación de la cuota Ministerial.

2.- El Alcalde infrascrito, lamenta no poder solucionar el problema habitacional presentado por la señora León Sanhueza.

Saluda atentamente a Ud.

[Firma manuscrita]

ALCALDE
CARLOS GUILLERREZ SIMONIELLE
Alcalde
Municipalidad de Colina

CGS/SSP/ml1.

Distribución:

- Sr. Carlos Bascuñan E.
- Alcaldía
- Depto. Social
- Oficina de Partes (2)



I. Municipalidad de Colina

COLINA, 09 de Marzo de 1992

SEÑORA
ROSSANA LEON SANHUEZA
ACONCAGUA N°270-0
PRESENTE

Con fecha 04 de Marzo del presente, hemos recepcionado fotocopia de su carta enviada a S.E. el Presidente de la República, donde da a conocer su problema habitacional.

En ella hace mención que ha hecho una serie de presentaciones en esta I. Municipalidad con el objeto que se le asignara una vivienda; revisados los cuadernos de atención diaria y las fichas sociales respectivas del Departamento Social, lamentablemente no hemos encontrado ningún antecedente.

Por lo tanto, desconocemos a que viviendas se refiere en su carta.

Sin embargo suponemos que se tratarían de viviendas ubicadas en alguna de las poblaciones de la Comuna, y esas viviendas fueron entregadas por el SERVIU Metropolitano a beneficiarios del Subsidio Habitacional y el único papel que le correspondió al Municipio es recepcionar las postulaciones, enviarlas al SERVIU, encuestar a las personas a través de la CAS II y todo el proceso previo de orientación.

Las viviendas desocupadas -de haberlas-, son propiedad del SERVIU y su asignación está dada por el propio reglamento y dice relación con postulantes al subsidio que esten en lista de espera y que cumplen con los requisitos de puntaje exigidos.

Lamentablemente, este Municipio no cuenta tampoco con sitios de propiedad municipal para ser asignados.

Ahora bien, si Ud., desea conocer el sistema de postulación al Subsidio Habitacional, le sugiero se acerque al Departamento Social de Lunes a Viernes desde las 08:30 horas donde podrá recibir orientación específica para su caso.

Saluda atentamente a Ud.



SANDRA SEREÑO PALMA
Alcalde (S)

I. Municipalidad de Colina